



Organización de Aviación Civil Internacional
Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y
Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)

NOTA DE ESTUDIO

AVSEC/FAL/RG/7 — NE/13
03/10/17

**Séptima Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación
NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/7)
Lima, Perú, del 4 al 6 de octubre de 2017**

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

**Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación
(FAL)**

**INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA ELABORACION DEL MATERIAL Y REVISION
DEL “CURSO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS CON COMPORTAMIENTOS
SOSPECHOSOS”
(Presentada por Secretaría)**

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta Nota de Estudio presenta los resultados de la revisión y mejoras del “Curso de identificación de personas con comportamientos sospechosos”	
Acción:	• Se presenta en la Sección 4
Objetivos Estratégicos:	• Seguridad de la aviación y facilitación
Referencias:	• Tercera Reunión del Grupo Regional AVSEC/FAL (AVSEC/FAL/GR/3), realizada en la ciudad de Lima, Perú, del 19 al 21 de junio del 2013, en la cual se adoptó la Conclusión 2/2 donde se creó cuyo producto final será presentado a la reunión AVSEC/FAL/RG/04. • Invitación – Reunión de coordinación para preparar el “Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos”, desarrollado por el Grupo Regional AVSEC/FAL (Lima, Perú, del 2 al 3 de octubre de 2017)

1. Introducción

1.1 En la Tercera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/3) realizada en la Ciudad de Lima, Perú, del 19 al 21 de junio de 2013, se presentó una Nota de Estudio donde se informó los resultado obtenidos del taller de “Detección de pasajeros con conductas sospechosas”, realizado entre el 8 y el 12 de abril de 2013, en el cual participaron expertos de 22 Estados.

1.2 En la mencionada reunión se hicieron ofrecimientos de apoyo con otro material, se reconoció la importancia de obtener información de la experiencia de otros comités regionales sobre el tema y se creó un grupo conformado por los Estados de Chile, Argentina, México, Paraguay, Perú y Uruguay siendo el Estado de Chile el Coordinador de este proyecto para la revisión del “Curso de

detección de pasajeros con conducta sospechosa”. El producto final se presentó a la reunión AVSEC/FAL/RG/4 en la Ciudad de México.

2. Análisis

2.1 En el material para este taller, se fijaron los siguientes indicadores, el objetivo principal es que este taller pueda ser utilizado por los Estados interesados como una guía de implementación. Para este fin, se ha desarrollado el Manual del Instructor y la guía de referencia del participante, y consta de nueve módulos. Este taller ha sido impartido a solicitud de cinco Estados de la región SAM.

2.2 La Secretaría invitó a participar a la Reunión de coordinación para actualizar y mejorar el “Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos”, que se llevó a cabo en la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima, Perú, del 2 al 3 de octubre de 2017.

2.3 En este evento se expuso el material de instrucción y los participantes revisaron dicho material y agregaron sus aportes de acuerdo a sus mejores prácticas. La participación de un experto de Venezuela en interpretación de comportamientos y conductas sospechosas permitió incorporar las teorías científicas de la interpretación de comportamiento para actualizar y fundamentar el material previamente desarrollado por el Grupo Regional. Lo cual destaca la necesidad de los Estados de utilizar como guía este importante taller.

2.4 Los representantes de los 24 Estados e IATA, aprobaron por unanimidad la versión en español del material revisado y sugirieron su utilización en la región. Venezuela ofreció la traducción de este material al idioma inglés.

3. Acción sugerida

3.1 Se solicita a los Estados a:

- a) tomar en consideración el material guía recientemente actualizado sobre comportamiento y conductas sospechosas,
- b) impartir la capacitación con este material para mejorar su sistema nacional de seguridad de la aviación; y
- c) a la Secretaría para que eleve dicho material a la consideración de las entidades correspondientes, para futura inclusión como un Conjunto de Material Didáctico Normalizado.